

► ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Es un proceso donde la Municipalidad de Casa Grande y los vecinos organizados, se ponen de acuerdo y deciden de manera conjunta el uso y la prioridad de nuestros recursos públicos.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?

- ▶ Reforzar la relación entre la municipalidad y la sociedad, buscando la representación de la ciudadanía a través de los procesos democráticos como es el presupuesto participativo.
- ▶ Culminación y ejecución total de las obras, proyectos y expedientes pendientes por ejecutar y que están en la lista de cartera de inversiones de la Municipalidad de Casa Grande.
- ▶ Propiciar la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan al desarrollo del distrito.

¿QUIÉNES CALIFICAN PARA SER AGENTES PARTICIPANTES?

Los Agentes Participantes están constituidos por los representantes de cada organización de la sociedad civil, los organismos públicos y ONGs.

Aquellos ciudadanos que tienen voz y voto, dentro de la toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo.

Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local, los regidores y el alcalde, los representantes de la sociedad civil plenamente identificados; como por ejemplo las juntas vecinales, los comités de vaso de leche, las I.E. y demás autoridades representativas sin fines de lucro.

Integran también los Agentes Participantes, el Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto en el proceso.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS QUE NECESITO TENER PARA INSCRIBIRME COMO AGENTE PARTICIPANTE?

- ▶ Presentación de DNI en original y copia.
- ▶ Copia de Resolución de reconocimiento vigente de la organización social a la que representan, siendo el titular, y de no ser este el caso traer una carta poder notarial vigente.
- ▶ Llenado de solicitud de Agente Participante, la cual se le facilitará en la oficina de Participación ciudadana de esta Municipalidad.

ROLES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES:

- ▶ Participan, con voz y voto, en la discusión y/o toma de decisiones del Presupuesto Participativo.
- ▶ Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes que rigen el Presupuesto Público y los Sistemas Administrativos del Estado.
- ▶ Participar en las capacitaciones que se realicen.
- ▶ Respetar y cumplir los acuerdos asumidos en el proceso.
- ▶ Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- ▶ Hacer cumplir el cofinanciamiento pactado para la ejecución de los proyectos priorizados en su beneficio
- ▶ Los Agentes Participantes bajo ningún punto de vista pueden representar a más de una Organización o Institución en el Proceso de Presupuesto Participativo.
- ▶ Otros que demanda el proceso.

CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Fechas
1.	Inscripción de Agentes Participantes - Subgerencia de Participación y Seguridad ciudadana	Del 03 al 07 de mayo del 2019
2.	Proceso de Verificación de información y observaciones a la Inscripción de Agentes Participantes	Del 08 al 09 de mayo del 2019
3.	Acreditación de los agentes participantes	Del 10 al 13 de mayo, 2019
4.	Desarrollo de Talleres de Trabajo: - C.P. Roma - C.P. Mocan - Sede municipal distrital de Casa Grande	14/05/19 (9.30 a.m.) 15/05/19 (9.30 a.m.) 16/05/19 (9.30 a.m.)